

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18449** GUADALAJARA

D. José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 648 /2015 y NIG 19130 42 1 2015 0005821, se ha dictado en fecha 12 de abril de 2016 Auto de Declaración de concurso abreviado necesario del deudor PROMOCIONES INMOBILIARIAS SANAYA, S.L., con CIF Nº B19128040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Toledo, nº 11-C, 19002 Guadalajara.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Entidad AIDE ABOGADOS, S.L., con domicilio postal en Marchamalo (Guadalajara), C/ Berrinches, nº 13 y dirección electrónica señalada sanaya@iliquidis.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 22 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

**ID: A160021614-1**